INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante envió memorial con el que pretende cumplir con lo requerido en auto anterior. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca – Santander, arrimó respuesta al oficio No. 2036. La apoderada de la parte demandante arrimó nuevo memorial sobre el cumplimiento del requerimiento. A Despacho, 28 de abril de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandados	MARTHA LILIANA GONZALEZ SANTAMARIA
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00375 00
Sustanciación	Incorpora respuesta a oficio tiene cumplido
No. 218	requerimiento – requiere parte demandante.

Se incorpora al expediente, la respuesta al oficio No. 2036, dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander, en la que da cuenta del <u>registro</u> de la medida de <u>inscripción</u> de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-6618.

Teniendo en cuenta que no hay medidas cautelares pendientes por practicar, y que el presente proceso se encuentra pendiente de la notificación a la demandada, se <u>requiere</u> a la parte <u>demandante</u> para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a lograr la notificación de la señora MARTHA LILIANA GONZALEZ SANTAMARIA, cumpliendo los presupuestos de las normas que regulen el tipo de trámite escogido para realizar dicha notificación (físico o digital), y allegará constancia de dichos trámite, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02/05/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **066**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO